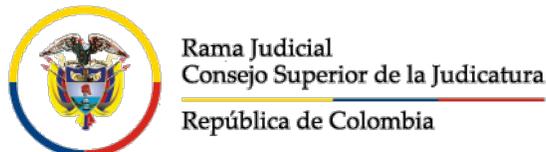


RAD 110014003009-2020-687-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: EUROCARGO S.A.S Y OTRO

Al Despacho de la señora Juez, con trámite de notificación. Sírvase proveer. Bogotá, 26 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho se está a lo resuelto en auto de fecha 8 de octubre de 2021. Por lo tanto, se llama la atención a la secretaría del juzgado para que controle el término de notificación personal de los demandados en debida forma, ya que nuevamente se ingresaron las diligencias cuando quiera que estaba corriendo el traslado de la demanda; por lo que deberá estar más atenta a las órdenes impartidas en autos.

De igual manera, se requiere a la parte ejecutante, por segunda vez, para que descargue y aporte los documentos adjuntos (demanda, escrito de subsanación y mandamiento de pago) a los mensajes de datos enviados el 14 de septiembre de 2021 al extremo demandado, pues, los mismos deben militar dentro del proceso y, no fue posible visualizar su contenido con las recomendaciones suministradas.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 173 del 18 de noviembre de 2021